



Ministerio de Salud Pública
HOSPITAL JOSÉ MARIA VELASCO IBARRA
TENA - NAPO- ECUADOR

Tena, 16 de Diciembre de 2009



Señor:

DR. JORGE LUIS GONZALEZ TAMAYO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.
Ciudad Quito.-

De mis consideraciones:

El Hospital José María Velasco Ibarra de la ciudad de Tena, es una unidad Operativa perteneciente al Ministerio de Salud Pública, que presta atención médica a todo el público en general.

En base a lo dispuesto en el artículo 57 Procedimiento, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Director del Hospital José María Velasco Ibarra de Tena. Por medio de la presente, solicito a usted muy comedidamente autorizar a Usted, se sirva designar a quien corresponda, se proceda a subir al Portal de Compras Públicas las resolución de emergencia para la compra de una central telefónica que se detalla a continuación.

De usted muy atentamente,

Dr. ALEX OMAR VASCO SANCHEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL J.H.M.V.I.

Av. 15 de noviembre y Eloy Alfaro
Tena. tel. 2886303.





Ministerio de Salud Pública
HOSPITAL JOSÉ MARIA VELASCO IBARRA
TENA - NAPO- ECUADOR

Dr. ALEX OMAR VASCO SANCHEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL JOSE
MARIA VELASCO IBARRA DE TENA

Considerando:

QUE, el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa que las situaciones de Emergencia son aquellas , que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o Institucional, y debe ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

QUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contempla que la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante debe justificar por medio de resolución motivada la contratación directa de la obra, bienes o servicio, bajo su responsabilidad, la misma que deberá ser publicada en el Portal www.compras publicas.gov.ec

QUE: **MEDIANTE MEMORANDO Nro. 0072- GI-HT** del 14 de Diciembre de 2009, suscrito por el Ing. Guido Francisco Rubio Medina en calidad de Líder del área de Informática, manifiesta que después de ser revisada la central telefónica por el Ing. Marcelo Salas técnico de Telalca, concluye:

Que por el daño presentado en la tarjeta principal CM-1 y AC-1, es poco probable su reparación, debido a que para estas centrales ya no existen partes ni piezas en el mercado.





Ministerio de Salud Pública
HOSPITAL JOSÉ MARIA VELASCO IBARRA
TENA - NAPO- ECUADOR

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS

RESUELVE:

Art.1.- Declarar en Situación de Emergencia al Centro de Comunicaciones del Hospital José María Velasco Ibarra de Tena, en los referente al servicios de teléfonos, códigos para llamadas de emergencia a los diferentes médicos, de esta casa de salud, en la comunicación interna entre áreas hospitalarias presentándose así perjuicios en el paciente que requiere de atención de manera inmediata por parte del médico de turno.

Por lo que se debe comprar una central de comunicaciones, admisión de la nueva gama de terminales telefónicos donde se pueda re utilizar los teléfonos existentes,

Art.2 Disponer que la Dirección Administrativa, realice la contratación directa para la adquisición de una central Telefónica, Admisión de la nueva gama de terminales telefónicas, admisión de interface la misma que deberá ser publicada en el Portal www.compras publicas.gov.ec, para enlaces analógicos y digitales E1 PCM-R2, Capacidad de hasta 200 extensiones, para telefonía IP Y TDM. Para garantizar la atención oportuna de los pacientes que asisten a esta casa e salud.

Art.3- La presente Resolución deberá ser la misma que deberá ser publicada en el Portal www.compras publicas.gov.ec.

Dado en la ciudad de Tena, a los 16 días del mes de Diciembre del 2009.

Dr. ALEX OMAR VASCO SANCHEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL JOSE MARIA VELASCO IBARRA DE TENA

